

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se modifica la de 27 de julio de 2011, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas (BOJA núm. 217, de 6.11.2012).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 217, de 6 de noviembre de 2012, la Orden de 17 de octubre de 2012, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se modifica la de 27 de julio de 2011, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas, y advertido error en el Cuadro Resumen de la línea de subvención 4. Programa de apoyo a asociaciones, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 53, apartado 4.a).2.º, donde dice:

«1. Estar inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía y, en su caso, a alguno de los registros adscritos al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.»

Debe decir:

«1. Estar inscrita en el Registro de Asociaciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), o en el Registro del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC) de la provincia que corresponda, o en el Registro Estatal correspondiente cuando el ámbito territorial supere la Comunidad Autónoma.»